

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

**SUB-53/22. DOC: Requerimiento de la cuenta justificativa. Convocatoria Subv 2022
JJSR/itm**

REQUERIMIENTO

En relación con la subvención concedida a la entidad **CLUB DE AJEDREZ REVERTÉ MINERALS con CIF: G04357455**, correspondiente a la convocatoria anual de 2022, le informo que está pendiente de presentación la cuenta justificativa de dicha subvención.

El plazo de presentación de la cuenta justificativa finalizó el día 30 de enero de 2023, por lo que en cumplimiento del art. artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se le concede un nuevo e **improrrogable plazo de 15 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, para que aporte los documentos justificativos de dicha subvención en los términos indicado en el acuerdo de concesión.

Advirtiéndole que no subsanado en el referido plazo se iniciará el correspondiente expediente de reintegro de la subvención en las condiciones del art. 37 y en relación con el art. 30.8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, por el incumplimiento de la obligación de justificación, o en el caso de que la documentación presentada sea insuficiente.

Almería, en la fecha indicada al pie del documento

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO

Juan José Segura Román

CLUB DE AJEDREZ REVERTÉ MINERALS

Firmado digitalmente por:
Juan José Segura Román
CONCEJAL DEL. DE AGRICULTURA, PESCA Y
DEPORTES
Fecha: 22/02/2023 12:06:26
Ayuntamiento de Almería